

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 20/08, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado **“Interacciones de las drogas y sus implicancias en la Farmacia Clínica”** y

CONSIDERANDO:

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que es un curso acreditado por la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA).

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado no estructurado **“Interacciones de las drogas y sus implicancias en la Farmacia Clínica”**, con una duración de 25 horas teórico-prácticas.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso a la **Dra. Lilian Pelzer de García**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 260/08.-**

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.